
A V I S O S A D M I N I S T R A T I V O S Y G E N E R A L E S

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 393430/108/2023; la C. ROSA MARÍA GALICIA SANDOVAL, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE LOCALIZADO EN CALLE PÍPILA, SIN NÚMERO, TECHICHILCO, MUNICIPIO DE COCOTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 09.20 METROS CON TOMAS GUZMÁN; AL SUR: 10.60 METROS CON CALLE PÍPILA; AL ORIENTE: 25.45 METROS ROSA MARÍA GALICIA SANDOVAL; AL PONIENTE: 25.45 METROS CON EDMUNDO BENÍTEZ. CON UNA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 251.95 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 15 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

02.- 5, 10 y 15 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 392610/107/2023; EL C. OMAR PALMA DE JESÚS, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN PREDIO DENOMINADO "SANTA CRUZ", UBICADO EN EL POBLADO DE SAN PABLO ATLAZALPAN, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORESTE: 44.47 METROS COLINDA CON AVENIDA REFORMA; AL SURESTE: 60.48 METROS COLINDA CON LÁZARO MARTÍNEZ RAMÍREZ; AL SUROESTE: 30.07 METROS COLINDA CON CARRIL SIN NOMBRE; AL NOROESTE: 95.22 METROS COLINDA CON DULCE MARÍA ALDAMA TOVAR. CON UNA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 2,342.05 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 15 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

02.- 5, 10 y 15 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 145 DEL ESTADO DE MEXICO
ZINACANTEPEC, ESTADO DE MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

DOCTOR EN DERECHO JOSÉ RAMÓN ARANA POZOS, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CIENTO CUARENTA Y CINCO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN ZINACANTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, HAGO CONSTAR QUE MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO 14505, DEL VOLUMEN 265 ORDINARIO, DE FECHA 29 DE MARZO DEL AÑO 2022, QUEDÓ RADICADA LA DENUNCIA DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR **JUAN BERNALDEZ RICO (QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRO USAR EL NOMBRE DE JUAN BERNALDES RICO)**, PROMOVIDO POR LOS SEÑORES **MARIA SEVERIANA GRANDE MARCOS (QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRA USAR EL NOMBRE DE MARIA SEBERIANA GRANDE MARCOS)**, **AARON BERNALDEZ GRANDE Y MOISES BERNALDEZ GRANDE**, HACIENDO DEL CONOCIMIENTO A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO PREVIA IDENTIFICACIÓN COMPAREZCA A DEDUCIRLO.

SE EMITE EL PRESENTE AVISO PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE SIETE DÍAS HÁBILES, EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL.

ZINACANTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, A 4 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023.

ATENTAMENTE

DR. EN D. JOSE RAMON ARANA POZOS.-RÚBRICA.

3997.- 18 diciembre y 15 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 84,202 del volumen número 2032, de fecha cinco de diciembre del año 2023, otorgado ante la suscrita, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes de SANTIAGO VELÁZQUEZ MENDOZA, que otorgaron la señora AMALIA LARREA JAIME, en su carácter de cónyuge supérstite y del señor CARLOS VELÁZQUEZ LARREA, en su calidad de descendiente en primer grado en línea recta del de cujus; ambos además en su carácter de presuntos herederos en dicha sucesión, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto las copias certificadas del acta de defunción, del acta de matrimonio y del acta de nacimiento, con las que acreditan el fallecimiento, su vínculo y entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; lo anterior para los efectos de lo previsto en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 70 de su Reglamento.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 7 de diciembre del año 2023.

ATENTAMENTE

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría No. 93 del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

1240-A1.-18 diciembre y 15 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 84,180 del volumen número 2,040 de fecha 1 de diciembre del año 2023, otorgado ante la suscrita, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora ELENA PATIÑO BOLAÑOS (QUIEN EN VIDA TAMBIÉN ACOSTUMBRABA UTILIZAR EL NOMBRE DE ELENA PATIÑO), que otorgaron los señores MARIA ELENA ZÁRATE PATIÑO, MIGUEL ZÁRATE PATIÑO, MARTIN ZÁRATE PATIÑO, CRISTINA ZÁRATE PATIÑO y MARILÚ ZÁRATE PATIÑO, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta de la de cujus y además en su carácter de presuntos herederos en dicha sucesión, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto las copias certificadas del acta de defunción y de las actas de nacimiento, con las que acreditan el fallecimiento y su entroncamiento con la autora de la sucesión, así como su derecho a heredar; lo anterior para los efectos de lo previsto en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 70 de su reglamento.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 6 de diciembre de 2023.

ATENTAMENTE

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría No. 93 del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

1241-A1.- 18 diciembre y 15 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 74 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 74 NAUCALPAN EDO. DE MEX."

De conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número 62,293 firmada con fecha 28 de noviembre del año 2023, ante la fe del suscrito notario, se tuvo por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MARIA LUISA SEGURA ALMEIDA, que otorgó, los señores MARIA DEL CARMEN, EMIGDIO y MARIA DE LOS ANGELES todos de apellidos SOTO SEGURA, en su carácter de descendientes directos, en primer grado y como presuntos herederos de la mencionada sucesión, solicitan al suscrito notario la tramitación del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de la citada de cujus, con fundamento en el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y 120 fracción II de la Ley del Notariado del Estado de México.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 28 de noviembre del 2023.

LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 74
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.

1242-A1.- 18 diciembre y 15 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 74 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 74 NAUCALPAN EDO. DE MEX."

De conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número 62,134 firmada con fecha 01 de noviembre del año 2023, ante la fe del suscrito notario, se tuvo por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JESUS RUIZ VILLAGRAN que otorgaron, la señora ROSARIO FLORA GONZALEZ LOPEZ, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores CLAUDIA RUIZ GONZALEZ y JESUS RUIZ GONZALEZ, en su carácter de descendientes directos en primer grado, en virtud de ser mayores de edad, solicitan al suscrito notario la tramitación del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes del citado de cujus, con fundamento en el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y 120 fracción II de la Ley del Notariado del Estado de México.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 05 de diciembre del 2023.

LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 74
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.

1243-A1.- 18 diciembre y 15 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 74 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 74 NAUCALPAN EDO. DE MEX."

De conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número **62,295** firmada con fecha 28 de noviembre del año 2023, ante la fe del suscrito notario, se tuvo por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **EMIGDIO SOTO SEGURA**, que otorgaron, los señores **MARIA DEL CARMEN, EMIGDIO y MARIA DE LOS ANGELES** todos de apellidos **SOTO SEGURA**, en su carácter de descendientes directos, en primer grado y como presuntos herederos de la mencionada sucesión, solicitan al suscrito notario la tramitación del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de la citada de cujus, con fundamento en el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y 120 fracción II de la Ley del Notariado del Estado de México.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 28 de noviembre del 2023.

LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 74
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.

1244-A1.-18 diciembre y 15 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 84,183 del volumen número 2033 de fecha 01 de diciembre del año 2023, otorgado ante la suscrita, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes de NICOLÁS PINEDA VÁZQUEZ, que otorgaron los señores IRAIZ PINEDA SÁNCHEZ, MARTHA PINEDA SÁNCHEZ, ALFREDO PINEDA SÁNCHEZ, LUCIA JOSEFINA PINEDA SÁNCHEZ, ROCÍO LILY PINEDA SÁNCHEZ, FERNANDO PINEDA SÁNCHEZ y NICOLÁS ARTURO PINEDA SÁNCHEZ (HOY SU SUCESIÓN), representadas por sus albaceas señores

EMMANUEL JONATHAN PINEDA BEAR Y HUMBERTO TADEO PINEDA PÉREZ, respectivamente, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus; y todos ellos en su carácter de presuntos herederos en dicha sucesión; manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto las copias certificadas del acta de defunción, del acta de matrimonio y las actas de nacimiento, con las que acreditan el Fallecimiento, el vínculo y su entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; lo anterior para los efectos de lo previsto en los artículos 4.47 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 70 de su reglamento.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 04 de diciembre de 2023.

ATENTAMENTE

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría No. 93 del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

1245-A1.-18 diciembre y 15 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 74 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 74 NAUCALPAN EDO. DE MEX."

De conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número 62,281 firmada con fecha 24 de noviembre del año 2023, ante la fe del suscrito notario, se tuvo por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor SANTIAGO CHAVEZ IBARRA que otorgaron, la señora JOSEFINA TLECUITL LARA, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores ROGELIO CHAVEZ TLECUITL y GETSEMANI CHAVEZ TLECUITL, en su carácter de descendientes directos en primer grado, en virtud de ser mayores de edad, solicitan al suscrito notario la tramitación del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes del citado de cujus, con fundamento en el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y 120 fracción II de la Ley del Notariado del Estado de México.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 30 de noviembre del 2023.

LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 74
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.

1246-A1.- 18 diciembre y 15 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 54 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Mediante instrumento público número **36,356** de fecha 7 de noviembre del 2023 se hizo constar ante la suscrita, Licenciada Yunúen Niño de Rivera Leal, titular de la Notaría Pública número 54 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, la tramitación Notarial de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **RAFAEL ARISTA IBARRA** que solicita la señora **María Reyna Emma Estévez Montiel** en su carácter de **única y universal heredera**; instrumento en el que se hizo constar el reconocimiento de la validez del testamento, el reconocimiento de sus derechos hereditarios, la aceptación de herencia y la aceptación del cargo de **albacea** conferido a favor de la señora **María Reyna Emma Estévez Montiel**, quien se comprometió a la elaboración de un inventario y avalúo de los bienes hereditarios.

Lo anterior se da a conocer de conformidad con lo establecido por los artículos 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y 67 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Solicito la publicación del aviso notarial en la Gaceta del Gobierno 2 veces con un intervalo de 7 días.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 7 de noviembre del 2023.

LIC. YUNÚEN NIÑO DE RIVERA LEAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 54 DEL ESTADO DE
MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

1250-A1.- 18 diciembre y 15 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 54 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante instrumento público número **36,365** de fecha 10 de noviembre del 2023 se hizo constar ante la suscrita, Licenciada Yunúen Niño de Rivera Leal, titular de la Notaría Pública número 54 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, la **tramitación Notarial de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor JOSE FERNANDEZ VIEYRA** que solicita la señora **María del Carmen Ríos Martínez** también conocida como Carmen Ríos Martínez y María del Carmen Ríos de Fernández en su carácter de **única y universal heredera**; instrumento en el que se hizo constar el reconocimiento de la validez del testamento, el reconocimiento de sus derechos hereditarios, la aceptación de herencia y la aceptación del cargo de **albacea** conferido a favor de la señora **Julieta Fernández Ríos**, quien se comprometió a la elaboración de un inventario y avalúo de los bienes hereditarios.

Lo anterior se da a conocer de conformidad con lo establecido por los artículos 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y 67 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Solicito la publicación del aviso notarial en la Gaceta del Gobierno 2 veces con un intervalo de 7 días.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 10 de noviembre del 2023.

LIC. YUNÚEN NIÑO DE RIVERA LEAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 54 DEL ESTADO DE
MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

1250-A1.-18 diciembre y 15 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 31 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 22,688 de fecha cinco de diciembre del año 2023, otorgado ante mi fe, la señora **CECILIA LILIA MARTÍNEZ SOLANO, MARTHA, JORGE, ANA LUISA, JESÚS Y BELINDA LILIA**, todos de apellidos **ANGUIANO MARTÍNEZ**, en su carácter la primera de Cónyuge Supérstite y los cinco siguientes de descendientes consanguíneos en línea recta en primer grado (hijos) del autor de la sucesión, señor **RICARDO ANGUIANO VELÁZQUEZ**, radicaron la Sucesión Intestamentaria a Bienes del mismo, sujetándose expresamente a las Leyes del Estado de México y especialmente a la competencia de la suscrita Notaria.

Cuautitlán, Estado de México, a 13 de Diciembre del año 2023.

A T E N T A M E N T E.

LIC. MARÍA DE LOURDES SALAS ARREDONDO.-RÚBRICA.
NOTARIA No. 31 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLÁN.

2 PUBLICACIONES CON INTERVALO DE SIETE DÍAS HÁBILES.

1251-A1.-18 diciembre y 15 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 105,514, de fecha 28 de noviembre del año 2023, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **ROSA AMADA SORDO DELFÍN**, a solicitud del señor **NICOLÁS CÁRDENAS REYES**, en su carácter de cónyuge supérstite, quien aceptó sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tiene conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción de la autora de la sucesión y los documentos que acreditan el vínculo matrimonial con el señor **NICOLÁS CÁRDENAS REYES**.

Tlalnepantla, México, a 28 de noviembre del año 2023.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA
EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

4032.- 19 diciembre y 15 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 6 de **Diciembre** de **2023**.

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA, NOTARIO VEINTIUNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 4.77, 4.78 Y 4.79, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO, 6.212 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, Y 120, FRACCIÓN I (ROMANO), Y 123 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO EN VIGOR, HAGO SABER.

QUE MEDIANTE ESCRITURA **40,275** DEL VOLUMEN **855**, DE FECHA **TREINTA Y UNO** DEL MES DE **OCTUBRE** DEL AÑO **DOS MIL VEINTITRÉS**, OTORGADA ANTE MI FE, SE HIZO CONSTAR: -----

I.- LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **LUIS ALVAREZ PEREZ**, QUE FORMALIZAN LOS SEÑORES **ROSA MARIA LÓPEZ MARTINEZ**, EN SU CALIDAD DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE DEL DE CUJUS Y **NORMA ANGELICA ÁLVAREZ LOPEZ** Y **DAVID CLEMENTE ÁLVAREZ LÓPEZ**, EN SU CALIDAD DE HIJOS DEL DE CUJUS **LUIS ALVAREZ PEREZ**. **II.- LA DECLARACIÓN TESTIMONIAL** QUE OTORGAN LOS SEÑORES **JOSÉ IGNACIO ALANIS GONZÁLEZ** Y **JORGE MATEO COBOS LOPEZ RIVERA**. **III.- LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA**, A BIENES DEL SEÑOR **LUIS ALVAREZ PEREZ**, QUE FORMALIZAN LOS SEÑORES **ROSA MARIA LÓPEZ MARTINEZ**, EN SU CALIDAD DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE DEL DE CUJUS Y **NORMA ANGELICA ÁLVAREZ LOPEZ** Y **DAVID CLEMENTE ÁLVAREZ LÓPEZ**, EN SU CALIDAD DE HIJOS DEL DE CUJUS **LUIS ALVAREZ PEREZ**; **IV.- LA DESIGNACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA** A BIENES DEL SEÑOR **LUIS ALVAREZ PEREZ**, QUE FORMALIZAN LOS SEÑORES **ROSA MARIA LÓPEZ MARTINEZ**, EN SU CALIDAD DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE DEL DE CUJUS Y **NORMA ANGELICA ÁLVAREZ LOPEZ** Y **DAVID CLEMENTE ÁLVAREZ LÓPEZ**, EN SU CALIDAD DE HIJOS DEL DE CUJUS **LUIS ALVAREZ PEREZ**.-----

A T E N T A M E N T E

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA.-RÚBRICA.
NOTARIO No. 21.

1254-A1.- 19 diciembre y 15 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 11 de **Diciembre** de **2023**.

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA, NOTARIO VEINTIUNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 4.77, 4.78 Y 4.79, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO, 6.212 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, Y 120, FRACCIÓN I (ROMANO), Y 123 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO EN VIGOR, HAGO SABER.-----

QUE MEDIANTE ESCRITURA **40,381** DEL VOLUMEN **861**, DE FECHA **SIETE** DEL MES DE **DICIEMBRE** DEL AÑO **DOS MIL VEINTITRÉS**, OTORGADA ANTE MI FE, SE HIZO CONSTAR: -----

I.- EL INICIO DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **MARIA SONSOLES DEL VAL SANJURJO** QUE FORMALIZA EL SEÑOR **BERNARDO MARIA CASANUEVA DEL VAL**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACIÓN DE SUS TRES HERMANAS DE NOMBRES **ILIANA CASANUEVA DEL VAL**, **MARIA SONSOLES CASANUEVA DEL VAL** (TAMBIÉN CONOCIDA COMO **SONSOLES CASANUEVA DEL VAL**) Y **SELMA MARIA CASANUEVA DEL VAL**, (TAMBIÉN CONOCIDA COMO **SELMA CASANUEVA DEL VAL**), EN SU CALIDAD DE HEREDEROS Y LEGATARIOS DE LA DE CUJUS. **II.- EL RECONOCIMIENTO Y VÁLIDEZ DEL CONTENIDO DEL TESTAMENTO ABIERTO** DE LA PRESENTE SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **MARIA SONSOLES DEL VAL SANJURJO**, QUE FORMALIZA EL SEÑOR **BERNARDO MARIA CASANUEVA DEL VAL**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACIÓN DE SUS TRES HERMANAS DE NOMBRES **ILIANA CASANUEVA DEL VAL**, **MARIA SONSOLES CASANUEVA DEL VAL** (TAMBIÉN CONOCIDA COMO **SONSOLES CASANUEVA DEL VAL**) Y **SELMA MARIA CASANUEVA DEL VAL**, (TAMBIÉN CONOCIDA COMO **SELMA CASANUEVA DEL VAL**), EN SU CALIDAD DE HEREDEROS Y LEGATARIOS DE LA DE CUJUS. **III.- LA DESIGNACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA** A BIENES DE LA SEÑORA **MARIA SONSOLES DEL VAL SANJURJO**, QUE FORMALIZA EL SEÑOR **BERNARDO MARIA CASANUEVA DEL VAL**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACIÓN DE SUS TRES HERMANAS DE NOMBRES **ILIANA CASANUEVA DEL VAL**, **MARIA SONSOLES CASANUEVA DEL VAL** (TAMBIÉN CONOCIDA COMO **SONSOLES CASANUEVA DEL VAL**) Y **SELMA MARIA CASANUEVA DEL VAL**, (TAMBIÉN CONOCIDA COMO **SELMA CASANUEVA DEL VAL**), EN SU CALIDAD DE HEREDEROS Y LEGATARIOS DE LA DE CUJUS.-----

A T E N T A M E N T E

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA.-RÚBRICA.
NOTARIO No. 21.

1255-A1.- 19 diciembre y 15 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 20 de Octubre del 2023.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 26,649** volumen **593**, del protocolo a mi cargo en fecha dieciséis de Octubre del año dos mil veintitrés, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR IGNACIO GARCIA GARCIA**, que otorgan los señores **GUADALUPE ROJAS VEGA** en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **LETICIA GARCIA ROJAS, MARIA GUADALUPE GARCIA ROJAS y JOSE ANTONIO GARCIA ROJAS**, en su calidad de descendientes en línea recta y en primer grado del de cujus.

Los comparecientes **GUADALUPE ROJAS VEGA, LETICIA GARCIA ROJAS, MARIA GUADALUPE GARCIA ROJAS y JOSE ANTONIO GARCIA ROJAS**; en su carácter de presuntos herederos legítimos, dieron su consentimiento para que, en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Intestamentaria del señor **IGNACIO GARCIA GARCIA**, y manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Los comparecientes me exhiben la copia certificada del acta de defunción del señor **IGNACIO GARCIA GARCIA**, así como actas de nacimiento y acta de matrimonio con que acreditan su parentesco con el autor de la sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO N°. 129
DEL ESTADO DE MEXICO.

1256-A1.- 19 diciembre y 15 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 17 de Noviembre del 2023.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 26,736** volumen **594**, del protocolo a mi cargo en fecha treinta de Octubre del año dos mil veintitrés, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ARTURO MARTINEZ ARRIAGA**, que otorgan los señores **MARIA TERESA SANTAMARIA HERNANDEZ** en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **ARTURO MARTINEZ SANTA MARIA, CINTHIA PAOLA MARTINEZ SANTAMARIA y VERONICA GABRIELA MARTINEZ SANTA MARIA**, en su calidad de descendientes en línea recta y en primer grado del de cujus.

Los comparecientes **MARIA TERESA SANTAMARIA HERNANDEZ, ARTURO MARTINEZ SANTA MARIA, CINTHIA PAOLA MARTINEZ SANTAMARIA y VERONICA GABRIELA MARTINEZ SANTA MARIA**; en su carácter de presuntos herederos legítimos, dieron su consentimiento para que, en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Intestamentaria del señor **ARTURO MARTINEZ ARRIAGA**, y manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Los comparecientes me exhiben la copia certificada del acta de defunción del señor **ARTURO MARTINEZ ARRIAGA**, así como actas de nacimiento y acta de matrimonio con que acreditan su parentesco con el autor de la sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO N°. 129
DEL ESTADO DE MEXICO.

1257-A1.- 19 diciembre y 15 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 20 de octubre del 2023.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número **26,651** volumen **593** del protocolo a mi cargo, de fecha **diecisiete de octubre** del año **dos mil veintitrés**, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN LEGITIMA (INTESTAMENTARIA)** a bienes del señor **ALBERTO**

ALEJANDRO MEZA BRAVO, que otorgo la señora **ROSA ESTELA VALENZUELA GALAVIZO**, en su carácter de cónyuge supérstite como presunta heredera legítima; quien además dio su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Legítima (Intestamentaria) a bienes del señor **ALBERTO ALEJANDRO MEZA BRAVO**, manifestando bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

La compareciente me exhibe la copia certificada del acta de defunción del señor **ALBERTO ALEJANDRO MEZA BRAVO**, así como el acta de matrimonio, con la que acredita su entroncamiento con el autor de dicha sucesión.

A T E N T A M E N T E

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

1258-A1.- 19 diciembre y 15 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 20 de octubre del 2023.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número **26,644** volumen **593** del protocolo a mi cargo, de fecha **dieciséis** de **octubre** del año **dos mil veintitrés**, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN LEGITIMA (INTESTAMENTARIA)** a bienes de la señora **TOMASA DIAZ MARTINEZ**, que otorgo la señora **MARIA DEL SOCORRO DIAZ MARTINEZ**, en su carácter de hija de la de cujus, en su carácter de presunta heredera legítima; quien además dio su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Legítima (Intestamentaria) a bienes de la señora **TOMASA DIAZ MARTINEZ**, manifestando bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

La compareciente me exhibe la copia certificada del acta de defunción de la señora **TOMASA DIAZ MARTINEZ**, así el acta de nacimiento, con la que acredito su entroncamiento con la autora de dicha sucesión.

A T E N T A M E N T E

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

1259-A1.- 19 diciembre y 15 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México a 22 de noviembre del 2023.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número **26,845** volumen **595** del protocolo a mi cargo, de fecha **veintiuno** de **noviembre** del año **dos mil veintitrés**, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN LEGITIMA (INTESTAMENTARIA)** a bienes del señor **BENITO SANTOYO SALVADOR**, que otorgaron los señores **MARIA DE JESUS JULIANA OLGUIN BARRON, HECTOR SANTOYO OLGUIN, SERGIO SANTOYO OLGUIN, CLAUDIA SANTOYO OLGUIN Y SONIA SANTOYO OLGUIN**; la primera de los nombrados en su carácter de cónyuge supérstite y los subsecuentes como hijos del de cujus, todos en su carácter de presuntos herederos legítimos; quien además dieron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Legítima (Intestamentaria) a bienes del señor **BENITO SANTOYO SALVADOR**, manifestando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Los comparecientes me exhiben la copia certificada del acta de defunción del señor **BENITO SANTOYO SALVADOR**, así como el acta de matrimonio y las actas de nacimiento, con las que acreditaron su entroncamiento con el autor de dicha sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO N.º. 129
DEL ESTADO DE MEXICO.

1260-A1.- 19 diciembre y 15 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 09 de octubre del 2023.

El suscrito Licenciado CARLOS HOFFMANN PALOMAR, Notario Público número 129 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número **26,380** volumen **589** del protocolo a mi cargo, de fecha cinco de septiembre del año dos mil veintitrés, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN LEGÍTIMA (INTESTAMENTARIA)** a bienes del señor **SANTIAGO RODRÍGUEZ JUÁREZ**, que otorgaron los señores **MARIA DE LA PAZ ROSAS BLANQUEL**, (quien acostumbra utilizar los nombres de PAS ROSAS BLANQUEL, MARIA DE LA PAZ ROSAS, PAZ ROSAS DE RODRIGUEZ, MARIA DE LA PAZ ROSAS DE RODRIGUEZ, PAZ ROSAS BLANQUEL, MA. DE LA PAZ ROSAS B., MA DE LA PAZ ROSAS BLANQUEL, MARIA DE LA P ROSAS BLANQUEL, MA. DE LA PAZ ROSAS BLANQUET, MA. DE LA PAZ ROSAS, MARIA DE LA PAZ ROSALES BLANQUEL DE RODRIGUEZ y MARIA DE LA PAZ BLANQUEL), **LETICIA ELVIRA RODRIGUEZ ROSAS, SANTIAGO RODRIGUEZ ROSAS, ROBERTO RODRIGUEZ ROSAS, DAVID RODRIGUEZ ROSAS y JAVIER RODRIGUEZ ROSAS**; la primera de los nombrados en su carácter de cónyuge superviviente y los subsecuentes como hijos del de cujus, todos en su carácter de presuntos herederos legítimos; quien además dieron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Legítima (Intestamentaria) a bienes del señor **SANTIAGO RODRÍGUEZ JUÁREZ**, manifestando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Los comparecientes me exhiben la copia certificada del acta de defunción del señor **SANTIAGO RODRÍGUEZ JUÁREZ**, así como el acta de matrimonio y las actas de nacimiento, con las que acreditaron su entroncamiento con el autor de dicha sucesión.

A T E N T A M E N T E

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

1261-A1.- 19 diciembre y 15 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 142 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado Edgar Rodolfo Macedo Núñez, Titular de la Notaría Pública Número 142 del Estado de México, hago saber:

Que por escritura pública número **36016** de fecha 24 de noviembre del año 2023, autorizada con fecha veintinueve de noviembre del año dos mil veintitrés, se hizo constar: **EL INICIO EN LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA EUFROSINA ZARCO HERNANDEZ**, quien también acostumbró usar los nombres de **EUFROCINA ZARCO HERNANDEZ y EUFROSINA ZARCO DE AGUIRRE**, que otorgan los señores **LUIS FRANCISCO AGUIRRE ZARCO, JORGE JOSE AGUIRRE ZARCO, MARTHA PATRICIA AGUIRRE ZARCO, ROSA MARIA AGUIRRE ZARCO, MARIA DE LOURDES AGUIRRE ZARCO, MARIA EUGENIA AGUIRRE ZARCO, MONICA AGUIRRE ZARCO, VERONICA SUSANA AGUIRRE ZARCO y RICARDO EDUARDO AGUIRRE ZARCO**, todos ellos en su carácter de presuntos herederos de la mencionada sucesión y en consecuencia declaran su conformidad para que la sucesión referida se tramite ante la Fe del suscrito Notario, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

Lo anterior con fundamento en los artículos 6.142, fracción I del Código Civil y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, ambos para el Estado de México, así como, de los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 68 y 69 de su Reglamento.

Publicación que se hace para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO EDGAR RODOLFO MACEDO NÚÑEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 142 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1262-A1.- 19 diciembre y 15 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El que suscribe, Licenciado JORGE ALBERTO GOÑI ROJO, Notario Público Número 30 del Estado de México, hago saber: que por escritura número 53,044 de fecha 09 de NOVIEMBRE de 2023, otorgada ante mi fe, quedó radicada la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **PAULINO MARTINEZ RUBIO**, a solicitud de los señores **GLORIA SILVIA LÓPEZ GARZÓN, CLAUDIA MARTÍNEZ SIMÓN, PAULINO MARTÍNEZ SIMÓN, GABRIEL MARTÍNEZ SIMÓN, MIRIAM MARTÍNEZ SIMÓN**, en su carácter de legatarios, y de los señores **GERARDO MARTÍNEZ LÓPEZ y JUAN CARLOS MARTÍNEZ LÓPEZ**, en su carácter de legatarios y herederos; los cuales aceptaron la herencia y legados

instituidos a su favor respectivamente; así mismo los señores CLAUDIA MARTÍNEZ SIMÓN y GERARDO MARTINEZ LÓPEZ aceptaron el cargo de albaceas mancomunados que les fue conferido por el de Cujus en su aludida disposición testamentaria, el cual protestaron desempeñar lealmente con todas las facultades y obligaciones que establece la Ley; y manifestaron que procederán a la formación del inventario y avalúo respectivo.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

NAUCALPAN, EDO. DE MEX., A 06 DE DICIEMBRE DE 2023.

A T E N T A M E N T E

LIC. JORGE ALBERTO GOÑI ROJO.-RÚBRICA.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días
EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

1263-A1.- 19 diciembre y 15 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 188 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Huixquilucan, Estado de México, 05 de enero del año 2024.

LICENCIADO RICARDO GIOVANN ARREDONDO LINO, Notario Público número 188 del Estado de México, hago saber:

Por escritura pública número 5,414 del volumen 100, de fecha 19 de diciembre del año dos mil veintitrés, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar:

LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de la Señora ÁNGELA CATALINA REYES CASTRO, a solicitud de los señores FRANCISCO PRADO GARDUÑO, ERIC FRANCISCO PRADO REYES, NAYELI PRADO REYES, Y KARINA PRADO REYES; para que se tramite la presente SUCESIÓN INTESTAMENTARIA vía notarial.

Lo anterior, con fundamento en los Artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México, así como el Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

*Para su publicación por 2 veces con un intervalo de 7 días hábiles.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO RICARDO GIOVANN ARREDONDO LINO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 188 DEL ESTADO DE MÉXICO.

207.- 15 y 25 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 188 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Huixquilucan, Estado de México, 15 de diciembre del año 2023.

LICENCIADO RICARDO GIOVANN ARREDONDO LINO, Notario Público número 188 del Estado de México, hago saber:

Por escritura pública número 5,386 del volumen 99, de fecha 14 de diciembre del año dos mil veintitrés, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar:

LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de la señora VICTORIA NOLASCO SOSA, a solicitud de la señora BEATRIZ VELASCO NOLASCO, que se consigna como presunta heredera; para que se tramite la presente SUCESIÓN INTESTAMENTARIA vía notarial.

Lo anterior, con fundamento en los Artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México, así como el Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

*Para su publicación por 2 veces con un intervalo de 7 días hábiles.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO RICARDO GIOVANN ARREDONDO LINO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 188 DEL ESTADO DE MÉXICO.

208.- 15 y 25 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 44 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

“ALEJANDRO EUGENIO PÉREZ TEUFFER FOURNIER, Titular de la notaría número cuarenta y cuatro del Estado de México, con residencia en Huixquilucan, hago saber para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número 52,674, de fecha diecinueve de diciembre del año dos mil veintitrés, se inició ante mí la tramitación notarial de la sucesión testamentaria a bienes del señor LUIS RAFAEL PACHECO BOHÓRQUEZ (quien también acostumbraba usar el nombre de RAFAEL PACHECO BOHÓRQUEZ).

Las señoras CELIA MARÍA PEDRERO ZENDEJAS, SOFÍA PACHECO PEDRERO y MARÍA PACHECO PEDRERO, ésta última representada por su apoderada la señora Celia María Pedrero Zendejas, reconocen la validez del testamento otorgado por el autor de la sucesión, aceptando la herencia dejada a su favor.

La señora CELIA MARÍA PEDRERO ZENDEJAS, con fundamento en el artículo seis punto doscientos dieciséis del Código Civil del Estado de México, acepta el cargo de albacea, protestando desempeñar fielmente el mismo y manifestó que en su oportunidad formulará el inventario de los bienes correspondientes”.

Huixquilucan, Estado de México a 20 de diciembre del año 2023.

A T E N T A M E N T E

LIC. ALEJANDRO EUGENIO PÉREZ TEUFFER FOURNIER.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría No. 44 del Estado de México,
con residencia en Huixquilucan.

218.- 15 y 24 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 44 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

“ALEJANDRO EUGENIO PÉREZ TEUFFER FOURNIER, Titular de la notaría número cuarenta y cuatro del Estado de México, con residencia en Huixquilucan, hago saber para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número 52,686, de fecha 21 de diciembre del año 2023, se inició ante mí la iniciación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora ESPERANZA FLORES.

La señora ROSALÍA VELÁZQUEZ PÉREZ, como presunta heredera en la sucesión intestamentaria a bienes de la señora ESPERANZA FLORES, y en virtud de que quedó radicada la citada sucesión manifestó su consentimiento para que la mencionada sucesión se tramite ante notario público”.

Huixquilucan, Estado de México a 09 de enero del año 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. ALEJANDRO EUGENIO PÉREZ TEUFFER FOURNIER.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría No. 44 del Estado de México,
con residencia en Huixquilucan.

219.- 15 y 24 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento **121,605**, Volumen **2,915**, de fecha **7 DE DICIEMBRE DE 2023**, otorgada ante la Fe del Suscrito Notario, se dio inicio a la Tramitación de la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora **LUISA LORENZA APARICIO VÁZQUEZ, (QUIEN TAMBIÉN EN VIDA UTILIZÓ EL NOMBRE DE LUISA LORENZA APARICIO)**, que otorgaron los señores **DANIEL, FLOR PATRICIA y SUSANA**, todos de apellidos **PRIETO APARICIO** en su calidad de descendientes en primer grado y el señor **RUBEN PRIETO PRIETO** en su calidad de Cónyuge Supérstite, que son los Únicos con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que los otorgantes, de conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I, del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCÓYOTL.

63-A1.- 15 y 24 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Instrumento **121,444**, Volumen **2,914**, de fecha **23 DE NOVIEMBRE DE 2023**, otorgada ante la Fe del Suscrito Notario, se dio inicio a la Tramitación de la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **SAMUEL ARCE MENDOZA**, que otorgaron las señoras **JEMINA** y **ANEL DENISE** ambas de apellidos **ARCE HERNÁNDEZ** en su calidad de descendientes en primer grado y la señora **MARISELA HERNÁNDEZ AGUILAR** en su calidad de Cónyuge Supérstite, que son las Únicas con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que las otorgantes, de conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I, del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCÓYOTL.

64-A1.- 15 y 24 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 179 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

POR ESCRITURA NÚMERO **1,677** VOLUMEN **27** ORDINARIO, DE FECHA **TRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, OTORGADA ANTE MI FE, LA SEÑORA **IRMA LETICIA MARTINEZ ROMERO** EN SU CARÁCTER DE ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y LA SEÑORA **IRMA LETICIA ROMERO SANCHEZ** EN SU CARÁCTER DE LEGATARIA, ESTA ULTIMA ACTUANDO TAMBIEN EN SU CARÁCTER DE ALBACEA, **RADICARON** ANTE MI, EN TERMINOS DE LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 4.29, 4.77 Y 4.79 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO; ARTICULOS 6.184, 6.189 Y 6.190 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y DE LOS ARTICULOS 123 Y 124 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **REYNA IRMA SANCHEZ VILLAGRAN TAMBIÉN CONOCIDA COMO REYNA IRMA SANCHEZ Y VILLAGRAN**.

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, 03 DE ENERO DEL 2024.

ATENTAMENTE

LICENCIADO ROBERTO RUIZ ANGELES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 179
DEL ESTADO DE MÉXICO.

65-A1.- 15 y 24 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número setenta y tres mil quinientos treinta y dos, volumen dos mil doscientos doce, otorgada el día trece de diciembre de dos mil veintitrés, ante el suscrito Notario, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **MANUEL WONG CHIO**, de la cual se deriva: I.- **EL RECONOCIMIENTO Y VALIDEZ DE TESTAMENTO OLÓGRAFO**; II.- **EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA**; III.- **EL DISCERNIMIENTO Y ACEPTACION DEL CARGO DE ALBACEA**; IV.- **LA ACEPTACIÓN DE ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA**; Y V.- **EL RECONOCIMIENTO DE GANANCIALES** a solicitud de la Sra. **ESTHER MORALES DELFIN**, en su carácter de **CÓNYUGE SUPÉRSTITE, HEREDERA UNIVERSAL Y ALBACEA**.

Naucalpan de Juárez, Méx., 8 de enero de 2024.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MEXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MEX.

66-A1.- 15 y 24 enero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, **EL C. ROMAN JAVIER MANJARREZ ALVAREZ**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **17 DE NOVIEMBRE DE 2023**, CON NÚMERO DE FOLIADOR **006172**, SOLICITA LA REPOSICION DE **LA PARTIDA 966 BIS, VOLUMEN 693, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2010**, EXHIBIENDO ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DEL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO **35,864 VOLUMEN 824, DE FECHA 3 DE JUNIO DE 2010**, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO **ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ, NOTARIO PUBLICO NÚMERO 88 DEL ESTADO DE MEXICO**, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR LOS SIGUIENTES ACTOS: **A) LA PROTOCOLIZACION DE SUBDIVISION DE PREDIO Y SU PLANO RESPECTIVO**, QUE OTORGA LA SEÑORA MARGARITA ALVAREZ VALDES. ---**B) EL CONTRATO DE DONACION**, QUE CELEBRAN COMO DONANTE LA SEÑORA MARGARITA ALVAREZ CON EL CONSENTIMIENTO DE SU ESPOSO EL SEÑOR JOSE LUIS MANJARREZ CERVANTES Y COMO DONATARIO EL SEÑOR **ROMAN JAVIER MANJARREZ ALVAREZ**. RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN **LOTE DE TERRENO NUMERO 4, DE LA MANZANA DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE, DE LA ZONA DOS, DEL EJIDO DENOMINADO PLAN DE GUADALUPE VICTORIA II, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO**; ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LAS SIGUIENTES SUPERFICIES, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **SUPERFICIE: TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS. MEDIDAS Y LINDEROS: AL NORESTE: EN DIECINUEVE PUNTO OCHENTA Y SIETE METROS CON CALLE TORRE NAVAL; AL SURESTE: EN VEINTE PUNTO DIEZ METROS CON LOTE CINCO; AL SUROESTE: EN DIECINUEVE PUNTO NOVENTA Y CINCO METROS CON LOTES QUINCE Y DIECISEIS; AL NOROESTE: EN VEINTE PUNTO DIEZ METROS CON LOTE TRES**. EN ACUERDO DE FECHA CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.-----

ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

01-B1.- 5, 10 y 15 enero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. JOSE MIGUEL ORTIZ ROSAS, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 15777 Volumen 337 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 15 de diciembre de 1989, mediante folio de presentación No. 1832/2023.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1171 DE FECHA 11 DE MARZO DE 1977 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO LIC. AXELL GARCIA AGUILERA, NUMERO 3 EN CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO. OBSERVACIONES: EN LA QUE CONSTA LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION LAGOS, QUE OTORGA INCOBUSA S.A. DE C.V., ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS, SECCION LAGOS, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO. RESPECTO AL LOTE 25 MANZANA 65. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL N: EN 8.00 MTS. CON CALLE TANGANIKI.

AL S: EN 8.00 MTS. CON LOTES 6 Y 7.

AL E: EN 17.50 MTS. CON LOTE 26.

AL O: EN 17.50 MTS. CON LOTE 24.

SUPERFICE: 140.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 7 de diciembre de 2023.- **ATENTAMENTE.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC Y COACALCO.- RÚBRICA.**

23-A1.- 10, 15 y 18 enero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

ACTA 130/2023.

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 07 DE DICIEMBRE DE 2023.

EN FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2023, LA C. MARÍA ESTHER MACHORRO SAMANO, EN SU DOBLE CARÁCTER DE ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA EN LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE FELIPE MACHORRO ROJAS, POR CONDUCTO DE SU APODERADO C. CARLOS MORENO MATEOS, SOLICITÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 16, DEL VOLUMEN 132, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 23 DE JULIO DE 1970, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: LOTE DE TERRENO NÚMERO 37, DE LA MANZANA 14-A, DEL FRACCIONAMIENTO LAS JACARANDAS, EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO CON UNA SUPERFICIE DE CIENTO CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: CON EL LOTE No. UNO EN DIECIOCHO METROS; AL SUR CON EL LOTE TREINTA Y SEIS EN DIECIOCHO METROS; AL ORIENTE CON EL LOTE TRES EN OCHO METROS Y AL PONIENTE CON LA CALLE DE SONORA EN OCHO METROS, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE FELIPE MACHORRO ROJAS, EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

24-A1.-10, 15 y 18 enero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo y leyenda, que dice: Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.

EDICTOS

“RENE LEVY NUÑEZ, ALEJANDRO BARRADAS VILICAÑA y ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE INMUEBLES ROMEO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE”. En su carácter de terceros interesados en los autos del Juicio Administrativo número 625/2023.

En cumplimiento a lo ordenado por acuerdo de fecha veintiocho de noviembre del año dos mil veintitrés, dictado en los autos del Juicio Administrativo número 625/2023, promovido por **MERCON COFFEE CORPORATION**, a través de su apoderado legal **VÍCTOR ÁLVAREZ DE LA TORRE**, en contra del **DIRECTOR GENERAL, JEFE DE DEPARTAMENTO TÉCNICO JURÍDICO, REGISTRADOR Y CALIFICADOR DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA, TODOS DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO**, se llama a juicio a **RENE LÉVY NUÑEZ, ALEJANDRO BARRADAS VILICAÑA y ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE INMUEBLES ROMEO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, en su carácter de Terceros Interesados, haciéndole saber que el actor en su parte conducente señaló como acto impugnado: "El asiento y cancelación por caducidad y prescripción extintiva decretada por las autoridades demandadas en el folio 00005221". Por otra parte, se hace saber a los Terceros Interesados que quedan a su disposición en esta Sexta Sala Regional copias simples de la demanda promovida por **MERCON COFFEE CORPORATION**, a través de su apoderado legal **VICTOR ÁLVAREZ DE LA TORRE**, así mismo que tienen el derecho de comparecer al Juicio Administrativo número 625/2023, radicado ante la **SEXTA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO, UBICADA EN BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS, NÚMERO 91, COLONIA EL POTRERO, MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO**; hasta la celebración de la audiencia de juicio de este asunto, la cual se celebrará a las **DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO DE DOS MIL VEINTICUATRO** a hacer valer lo que a sus intereses estimen convenientes en relación al acto reclamado y que ya ha quedado precisado en su parte conducente, que tienen derecho a ofrecer los medios de convicción que estimen convenientes a sus intereses, del mismo modo que tienen derecho a formular alegatos, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 230 fracción III y 251 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; **CON EL APERCIBIMIENTO LEGAL** que para el caso de no hacerlo, se tendrá por perdido su derecho a **RENE LÉVY NUÑEZ, ALEJANDRO BARRADAS VILICAÑA Y ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE INMUEBLES ROMEO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, en su carácter de Terceros Interesados, para que dentro del plazo de tres días hábiles siguientes al en que surta efectos la notificación del presente proveído, que por Edicto se practicará, señale y registre domicilio electrónico para oír y recibir notificaciones y documentos digitales, en el **Tribunal Electrónico para la Justicia Administrativa, CON EL APERCIBIMIENTO LEGAL** en caso de no registrar el referido domicilio electrónico para oír y recibir notificaciones y documentos digitales en el presente juicio ante el Tribunal Electrónico, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se realizarán por medio de los **ESTRADOS ELECTRÓNICOS** de esta Sala, de conformidad con lo establecido en el diverso 25, fracción III, del Código Procesal de la materia. **DADO EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, MÉXICO, A DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DE DOS MIL VEINTITRES, PARA SU PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" Y EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN A NIVEL NACIONAL.**

-----DOY FE-----

ATENTAMENTE.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SEXTA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO, JUAN CUÉLLAR DURÁN.-RÚBRICA.

199.- 15 enero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

ACTA: 137/2023.

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 18 DE DICIEMBRE DE 2023.

QUE EN FECHA 09 DE NOVIEMBRE DE 2023, LA SOCIEDAD DENOMINADA "INMOBILIARIA ESPALMU", S.A. DE C.V., POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EL C. LUIS ANTONIO CUEVAS GALVAN, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 1, DEL VOLUMEN 380, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 30 DE JUNIO DE 1978, ÚNICAMENTE POR CUANTO HACE AL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: PREDIO FORMADO POR DOS FRACCIONES CH Y E DE UN PREDIO UBICADO EN EL PRIMITIVO PREDIO FORMADO POR EL LOTE NÚMERO UNO Y UNA PORCIÓN DEL LOTE TRES, DEL RANCHO DENOMINADO "LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN" O "LA PURÍSIMA", CONOCIDO TAMBIÉN CON EL NOMBRE DE RANCHO DE CHILUCA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES METROS CUADRADOS LA FRACCIÓN "CH", Y DE SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS CUATRO METROS CUADRADOS LA FRACCIÓN "E", CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: PORCIÓN "CH" DEL PUNTO 374 AL PUNTO 280, 396.23 METROS, RUMBO NORTE, 18°23' ESTE, DEL PUNTO 280 AL PUNTO 279, 110.49 METROS, 173°, 13' RUMBO NORTE, 25°10' ESTE; DEL PUNTO 279 AL PUNTO 278, 145.91 METROS, 170°30' RUMBO NORTE, 34°40' ESTE, DEL PUNTO 278 AL PUNTO 277, 292.62 METROS, 157°49' RUMBO NORTE, 56°51' ESTE; DEL PUNTO 277 AL PUNTO 276, 41.77 METROS, 225°49' RUMBO NORTE 11°02' ESTE; DEL PUNTO 276 AL PUNTO 329, 351.41 METROS, 71°55' ESTE; DEL PUNTO 329 AL PUNTO 330, 53.41 METROS, 67°17' RUMBO SUR, 51°50' OESTE; DEL PUNTO 330 AL PUNTO 331, 47.17, METROS 236°42' RUMBO SUR, 4°52' ESTE; DEL PUNTO 431 AL PUNTO 332 57.38 METROS, 152°36' RUMBO SUR, 22°32' OESTE; DEL PUNTO 332 AL PUNTO 333, 37.34 METROS, 210°13' RUMBO SUR, 7°41' ESTE; DEL PUNTO 333 AL PUNTO 334, 48.00 METROS, 172°19' RUMBO NORTE 00°00' SUR; DEL PUNTO 334 AL PUNTO 335, 39.20 METROS, 127°45' RUMBO SUR, 52°15' OESTE; DEL PUNTO 335 AL PUNTO 336, 89.14 METROS, 139°02' RUMBO NORTE, 86°47' OESTE; DEL PUNTO 336 AL PUNTO 337, 40.11 METROS, 187°31' RUMBO SUR, 85°42' OESTE; DEL PUNTO 337 AL PUNTO 338, 45.28 METROS, 128°54' RUMBO NORTE, 43°12' OESTE; DEL PUNTO 338 AL PUNTO 339, 39.70 METROS, 177°43' RUMBO NORTE, 40°55' OESTE; DEL PUNTO 339 AL PUNTO 340, 24.08 METROS, 270°43' RUMBO SUR, 48°22' OESTE; DEL PUNTO 340 AL PUNTO 341, 79.56 METROS, 213°49' RUMBO SUR, 14°33' OESTE; DEL PUNTO 341 AL PUNTO 342, 65.62 METROS, 202°26' RUMBO SUR, 7°53' ESTE; DEL PUNTO 342 AL PUNTO 343, 45.18 METROS, 167°03' RUMBO SUR 5°04' OESTE: DEL PUNTO 343 AL PUNTO 344, 35.36 METROS, 86°56' RUMBO NORTE 81°52' OESTE; DEL PUNTO 344 AL PUNTO 345, 27.86 METROS, 209.11' RUMBO SUR, 68°57' OESTE; DEL PUNTO 345 AL PUNTO 346, 70.71 METROS, 240°50' RUMBO SUR 8°07' OESTE; DEL PUNTO 346 AL PUNTO 347, 95.63 METROS, 194°43' RUMBO SUR, 6°36' ESTE: DEL PUNTO 347 AL PUNTO 34, 119°43' RUMBO SUR, 6°36' ESTE; DEL PUNTO 347 AL PUNTO 348, 119.27 METROS, 140°23' RUMBO SUR 33°01' OESTE; DEL PUNTO 348 AL PUNTO 349, 47.00 METROS, 231°01' RUMBO NORTE 00°00' SUR; DEL PUNTO 349 AL PUNTO 350, 53.04 METROS 177°51' RUMBO SUR 2°09' OESTE; DEL PUNTO 350 AL PUNTO

351, 52.84 METROS, 152.41 RUMBO SUR 29°28' OESTE; DEL PUNTO 351 AL PUNTO 352, 85.59 METROS, 163°03' RUMBO SUR 46°25' OESTE; DEL PUNTO 352 AL PUNTO 353, 59.51 METROS, 201°35' RUMBO SUR, 24°50' OESTE; DEL PUNTO 353 AL PUNTO 354, 56.86 METROS, 180°59' RUMBO SUR, 23°51' OESTE; DEL PUNTO 354 AL PUNTO 355, 69.40 METROS, 167°39' RUMBO SUR, 36°12' OESTE; DEL PUNTO 355, AL PUNTO 356, 28.18 METROS, 28.18 METROS, 153°41' RUMBO SUR, 62°31' OESTE; DEL PUNTO 356 AL PUNTO 357, 106.40 METROS, 205°33' RUMBO SUR 36°58' OESTE; DEL PUNTO 357 AL PUNTO 358, 51.87 METROS, 14.106 RUMBO SUR 70°52' OESTE; DEL PUNTO 358 AL PUNTO 359, 43.57 METROS 241°38' RUMBO SUR 9°14' OESTE; DEL PUNTO 359 AL PUNTO 360, 48.92 METROS, 140°06' RUMBO SUR, 49°08' OESTE; DEL PUNTO 360 AL PUNTO 361, 51.09 METROS, 188°54' RUMBO SUR, 40°14' OESTE; DEL PUNTO 361 AL PUNTO 362, 50.96 METROS, 205°18' RUMBO SUR 15°56' OESTE; DEL PUNTO 362 AL PUNTO 363, 56.41 METROS, 178°50' RUMBO SUR 17°06' OESTE; DEL PUNTO 363 AL PUNTO 364, 4492 METROS, 123°56' RUMBO SUR 73°10' OESTE; DEL PUNTO 364 AL PUNTO 365, 811.37 METROS, 86°20' RUMBO NORTE 13°10' OESTE; DEL PUNTO 365 AL PUNTO 366, 35.36 METROS, 121°50' RUMBO NORTE 45°00' ESTE; DEL PUNTO 366 AL PUNTO 367, 45.28 METROS, 128°39' RUMBO SUR 83°39' ESTE; DEL PUNTO 367 AL PUNTO 368, 40.31 METROS, 216°06' RUMBO NORTE, 60°15' ESTE; DEL PUNTO 368 AL 369, 40.31 METROS, 120°30' RUMBO SUR 60°15' ESTE; DEL PUNTO 369 AL PUNTO 370, 48.80 METROS, 163°55' RUMBO SUR 44°10' ESTE; DEL PUNTO 370 AL PUNTO 371, 36.89 METROS, 193°00' RUMBO SUR 57°10' ESTE; DEL PUNTO 371 AL PUNTO 372, 40.31 METROS, 219°58' RUMBO NORTE, 82°52' ESTE; DEL PUNTO 372 AL PUNTO 373, 36.06 METROS 139°10' RUMBO SUR 56°18' ESTE; DEL PUNTO 373 AL PUNTO 374, 11.66 METROS, 182°44' RUMBO SUR 59°02' ESTE; Y DEL PUNTO 374 AL PUNTO 280, 282°35'; PORCION "E" DEL PUNTO 282 AL PUNTO 280, 214.03 METROS, RUMBO SUR, 58°45' ESTE; DEL PUNTO 280 DEL PUNTO 374, 396.23 METROS, 102°52' RUMBO SUR, 18°23' OESTE; DEL PUNTO 374 AL PUNTO 373, 11.66 METROS, 77°25' RUMBO SUR, 59°02' OESTE; DEL PUNTO 373 AL PUNTO 372, 36.06 METROS, 177°16' RUMBO NORTE 56°18' OESTE; DEL PUNTO 372 AL PUNTO 371, 40.31 METROS, 220°50' RUMBO SUR, 82.50' OESTE; DEL PUNTO 371 AL PUNTO 372, 36.89 METROS, 140°02' OESTE; DEL PUNTO 370 AL PUNTO 369, 40.80 METROS, 167°00' RUMBO NORTE, 44°10' OESTE; DEL PUNTO 369 AL PUNTO 368, 40.30 METROS 196°05' RUMBO NORTE 60°15' OESTE; DEL PUNTO 368 AL PUNTO 367, 40.31 METROS, 239°30' RUMBO SUR, 60°15' OESTE; DEL PUNTO 370 AL PUNTO 369, 40.80 METROS, 167°00' RUMBO NORTE, 44°10' OESTE; DEL PUNTO 369 AL PUNTO 368, 40.32 METROS 196°05' RUMBO NORTE 60°15' OESTE; DEL PUNTO 368 AL PUNTO 367, 40.31 METROS, 239°30' RUMBO SUR, 60°15' OESTE; DEL PUNTO 367 AL PUNTO 366, 45.28 METROS, 143°54' RUMBO NORTE, 83°39' OESTE; DEL PUNTO 366 AL PUNTO 365, 35.36 METROS, 231°21' RUMBO SUR, 45!00; OESTE; DEL PUNTO 365 AL PUNTO 376, 410.00 METROS, 57°40' RUMBO NORTE, 12°40' OESTE; DEL PUNTO 376 AL PUNTO 375, 28.43 METROS, 128°03; RUMBO NORTE 39°17' ESTE; DEL PUNTO 375 AL PUNTO 282, 299.03 METROS 130°03' RUMBO NORTE, 89°14' ESTE; Y DEL PUNTO 282 AL PUNTO 280, 147°59'. INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN SE ENCUENTRA REGISTRADO EN FAVOR DE "CLUB ECUESTRE CHILUCA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE. ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO QUE HA SUFRIDO, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE, SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO. -----
ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.- RÚBRICA.

59-A1.- 15, 18 y 23 enero.

Al margen un logotipo y leyenda, que dice: Sitios Unidos y Rutas del Distrito de Valle de Xico, S.A. de C.V., Trabajando con Dignidad.

**CONVOCATORIA PARA CELEBRAR
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE
SITIOS UNIDOS Y RUTAS DEL DISTRITO DE
VALLE DE XICO, S.A. DE C.V.**

El Presidente del Consejo de Administración de la empresa denominada SITIOS UNIDOS Y RUTAS DEL DISTRITO DE VALLE DE XICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 181, 183 y 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, convoca a los accionistas de la moral a celebrar Asamblea General Ordinaria, misma que se llevará a cabo a las once horas, el día viernes veintiséis de enero de dos mil veinticuatro, en el domicilio de la empresa ubicada en: Poniente 6, Manzana 24, Lote 5, Segunda Sección, Colonia San Miguel Xico, Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México; y para efecto de desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Nombramiento del Presidente, Secretario y Escrutador que integrarán la Mesa de Debates.
2. Lista de Asistencia y en su caso la declaración legal del quórum e instalación de la Asamblea.
3. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Informe Financiero rendido por el Órgano de Administración de la empresa.
4. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen emitido por el Órgano de Vigilancia de la empresa.
5. Nombramiento, Modificación o Ratificación en su caso, del Órgano de Administración y Órgano de Vigilancia de la empresa.
6. Designación de Delegado Especial para que ocurra ante Fedatario Público para la protocolización del Acta de Asamblea, así como su debida inscripción; y Clausura de la Asamblea.

Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México a 10 de enero de 2024.

ATENTAMENTE.- AGUSTIN SERGIO LOPEZ MIRON.- SITIOS UNIDOS Y RUTAS DEL DISTRITO DE VALLE DE XICO, S.A. DE C.V.-RÚBRICA.

07-B1.-15 enero.

Al margen un logotipo y leyenda, que dice: Sitios Unidos y Rutas del Distrito de Valle de Xico, S.A. de C.V., Trabajando con Dignidad.

**CONVOCATORIA PARA CELEBRAR
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
SITIOS UNIDOS Y RUTAS DEL DISTRITO DE
VALLE DE XICO, S.A. DE C.V.**

El Órgano de Vigilancia de la empresa denominada SITIOS UNIDOS Y RUTAS DEL DISTRITO DE VALLE DE XICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 181, 183 y 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, convoca a los accionistas de la moral a celebrar Asamblea General Extraordinaria, misma que se llevará a cabo a las trece horas, el día viernes veintiséis de enero de dos mil veinticuatro, en el domicilio de la empresa ubicada en: Poniente 6, Manzana 24, Lote 5, Segunda Sección, Colonia San Miguel Xico, Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México; y para efecto de desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Nombramiento del Presidente, Secretario y Escrutador que integrarán la Mesa de Debates.
2. Lista de Asistencia y en su caso la declaración legal del quórum e instalación de la Asamblea.
3. Regularización del Padrón Accionario y Capital Social de la empresa, y como consecuencia de ello la admisión o exclusión en su caso de socios.
4. Presentación, Análisis, Discusión y Aprobación en su caso, del Incremento al Capital Social de la moral;
5. Reforma de Estatutos Sociales.
6. Emisión de Títulos Accionarios.
7. Publicación del Aviso de Accionistas en el Sistema Electrónico de la Secretaría de Economía en cumplimiento del artículo 128 y 129 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, asimismo publicación y alta de los accionistas en el Sistema Electrónico del Servicio de Administración Tributaria en cumplimiento con el artículo 27 Código Fiscal de la Federación;
8. Designación de Delegado Especial para que ocurra ante Fedatario Público para la protocolización del Acta de Asamblea, así como su debida inscripción; y Clausura de la Asamblea.

Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México a 10 de enero de 2024.

ATENTAMENTE.- AGUSTIN SERGIO LOPEZ MIRON.- SITIOS UNIDOS Y RUTAS DEL DISTRITO DE VALLE DE XICO, S.A. DE C.V.-RÚBRICA.

07-B1.-15 enero.

Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México, Contraloría, Dirección de Situación Patrimonial.

**EDICTO
26/2023**

SE NOTIFICA SANCIÓN

M. en D. Juan José Hernández Vences, Contralor del Poder Legislativo del Estado de México, de conformidad en los artículos 1, 14, 16, 17, artículos 108, párrafos primero y último, 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los numerales 1, 2 fracciones II y VII, 3, III, XIII, XXII, XXVI, 4 fracciones I y II, 9 fracción IX, 10 párrafo segundo, 28, 50 fracción IV, 81, 115, 122, 188 y, 206 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 153, 155 fracciones I y III, del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; y 1, 2 fracción VI, 3, 4, 8 fracción XXVII, del Reglamento Interno de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, publica:

Que, en mi calidad de Contralor del Poder Legislativo, en ejercicio de las atribuciones como **Autoridad Resolutora**, ejecuto la sanción impuesta a **Agustín Mercado Benítez**, mediante la Resolución del quince de noviembre del dos mil veintitrés, misma que causó ejecutoria el ocho de enero de dos mil veinticuatro; en la cual se impuso como sanción, una **AMONESTACIÓN PÚBLICA**, prevista en el artículo 79, fracción I, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, por incurrir en una falta administrativa **no grave**, al haber omitido presentar durante el plazo establecido por el artículo **34, fracción III** de la citada Ley, su **Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses por Conclusión del Encargo**.

En ese sentido, se le conmina a que, en lo sucesivo, su actuación se ajuste a la normatividad aplicable y se conduzca siempre privilegiando los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público.

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México; a los **ocho días del mes de enero del dos mil veinticuatro**.

A T E N T A M E N T E.- M. en D. Juan José Hernández Vences.- Contralor del Poder Legislativo del Estado de México.-Rúbrica.

220.- 15 enero.